



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 603/2023-CI

SALTA, 28 de septiembre de 2023

Expte. 16.066/23

### VISTO:

La donación efectuada por la Lic. Sacchi, Mónica María Teresa, de los bienes adquiridos con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 469-DP-2023 a fs. 06, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 2 a fs. 04 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.944 a fs. 08, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

*Resp*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 -- 40 años de democracia en Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 603/2023-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

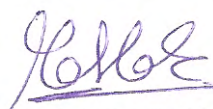
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Lic. Sacchi, Mónica María Teresa, DNI N° 11.018.995, de los bienes que se detallan a continuación:


Fila	Cta. Presup.	Descripción	Valor de referencia
1	450-8693	OMS/OPS Argentina "Municipios Saludables. Una opción de política pública. Avances de un proceso en Argentina"2. OPS Buenos Aires, 2022. ISBN 950-710-074-1.	1.500,00
2	450-8693	Elizabeth Jelin, María del Carmen Feijoo (1980) "Trabajo y familia en el ciclo de vida femenino: el caso de los sectores populares de Buenos Aires"- Estudios CEDES, Buenos Aires.	1.200,00
3	450-8693	Alicia B. Gutierrez (2005) Pobre, como siempre. Estrategias de reproducción social de la pobreza". Ferreyra Editor, Buenos Aires. ISBN 987-1110-12-X.	2.000,00
4	450-8693	Mónica Gogna (coordinadora) (2005) "Embarazo y Maternidad en la Adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas" UNICEF/ CEDES/ Ministerio de Salud Pública, Buenos Aires. ISBN 987-21844-2-9.	1.800,00
Total Registros ( 4 )			\$ 6.500,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$6.500,00 (pesos, seis mil quinientos con 00/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA